

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2025, 14:59:59
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)		
005	BUCARAMANGA (SANTANDER)				10/2/2025		
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	68190	60	00	139	2008	00039	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 66 ESPECIALIZADA											2008 00039- -				
	JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BUCARAMANGA											2008 00039- -				
	J2EPMS DE MEDELLIN											2017 E2 03965- -				
												.				
												.				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS			3		TOTAL PRESOS			0		PRESOS A CARGO JEPMS			0	
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	0															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPEC	15/07/2011	1/01/1900	1 1
TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL DE BUCARAMA	24/08/2012	24/08/2012	1 1
1/01/1900	1/01/1900	CONDENADO POR EL JU	

FECHA DE LOS HECHOS

5/03/2008

3. CLASE DE PROCESO

Contra la libertad individual y otras garantías	8010
---	------

4. OBSERVACIONES

NI 31073 ELECTRONICO - SE ANEXA AL EXPEDIENTE DEVOLUCION CORREO CERTIFICADO DEL SENTENCIADO BENANCIO PUENTES GUAPACHA - MOTIVO DESCONOCIDO - DONDE SE LE NOTIFICABA LA VIGILANCIA DE LA LIBERTAD TRANSITORIA , CONDICIONADA Y/O ANTICIPADA . julian ospina not.

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2025, 14:59:59
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
14/03/25	Constancia Secretarial	NI 31073 ELECTRONICO - SE ANEXA AL EXPEDIENTE DEVOLUCION CORREO CERTIFICADO DEL SENTENCIADO BENANCIO PUENTES GUAPACHA - MOTIVO DESCONOCIDO - DONDE SE LE NOTIFICABA LA VIGILANCIA DE LA LIBERTAD TRANSITORIA , CONDICIONADA Y/O ANTICIPADA . julian ospina not.	SGDE	
12/03/25	Recepción de Memorial	E- 11/03/2025- SE RECIBE EN VENTANILLA DEL CORREO 472 DEVOLUCION DE OFICIO No. 3627 DE BENANCIO PUENTES GUAPACHA ** DESCONOCIDO**// AURA MA.		
05/03/25	Constancia Secretarial	SE ENVÍA OFICIO A LOS SENTENCIADOS BENANCIO PUENTES, GERMÁN OLIVEROS Y JUAN CARLOS ALVAREZ INFORMANDO LA VIGILANCIA DE LA LIBERTAD CONDICIONADA Y TRANSITORIA - SE OFICIA A LA JEP SOLICITANDO INFORMACIÓN - MARIANA YEPES		
27/02/25	A Secretaria	AUTO DEL 26 DE FEBRERO DE 2025, AVOQUESE DE LAS DILIGENCIAS CONTRA SENT JUAN CARLOS - ALVAREZ Y GERMAN AUGUSTO OLIVEROS TABARES Y BENANCIO PUENTES GUAPACHA , COMUNIQUESELE A LOS SENTENCIADOS LA VIGILANCIA, OFICIESE A SECRETARIA DE LA JEP - PROCESO FISICO A COMPLETES, SE VA A MANEJAR DE FORMA DIGITAL - MAURICIO JIMENEZ	SGDE - HIBRIDO	
20/02/25	Al Despacho	- E - NI 31073 REPARTO SIN PRESO // SGDE/ ANDREA GOMEZ		HIBRIDO
14/02/25	Al Despacho	-HIBRIDO- SE PASA AL DESPACHO 5 CUADERNOS CON 435-247-332-289-19 FOLIOS PROCESO RECIBIDO EN FISICO DE JEPMS MEDELLIN // MARISOL VALENZUELA	5	HIBRIDO
10/02/25	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el día : 10/02/2025 08:53:41	1	0

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
BENANCIO - PUENTES GUAPACHA	15452026 (ver información?)
GERMAN AUGUSTO - OLIVEROS TABARES	71053829 (ver información?)
JUAN CARLOS - ALVAREZ	71330986 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILLIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.